Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022

Acta núm. 004 Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-22-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús,** directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto)para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis de oferta económica, de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores: **Ramón A. Vargas Rosario,** y **Erickson de los Santos,** ambos supervisor de mantenimiento, de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial en el marco del procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial notificó a los oferentes participantes la habilitación para la apertura de la oferta económica "Sobre B".

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en el plazo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de las ofertas económicas "Sobres B" ante la notario público **Lcda. Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst,** matrícula del Colegio Dominicano de Notarios siete cero ocho nueve (7089), quien instrumentó el acta notarial núm. cincuenta y dos barra dos mil veintidós (52/2022) de esa misma fecha, en donde consta que se conoció la oferta de los oferentes, a saber:

Oferentes	Monto total de la Oferta	Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Entidad Aseguradora y vigencia
ADIVIG, S.R.L.	**RD$3,614,717.60**	**RD$37,000.00** Compañía Dominicana de Seguros Vigencia: 10/11/2022 hasta 10/03/2023
MIXFACILITY ARL S.R.L	**RD$3.641,244.00**	**RD$39,500.00** Seguros APS Vigencia: 07/11/2022 hasta 07/11/2023

POR CUANTO: En fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el análisis de oferta económica, el cual establece que el oferente **ADIVIG, S.R.L.,** quien participó para los lotes 1 y 2 correspondiente al *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, cuya oferta económica fue presentada por el monto total de tres millones seiscientos catorce mil setecientos diecisiete pesos dominicanos con 60/100 (DOP$3,614,717.60) y una garantía de mantenimiento de la oferta de Humano Seguros, por un monto de treinta y siete mil diez pesos dominicanos con 00/100 (DOP$37,000.00), resultó ser la propuesta más económica para al procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, señores **Ramón A. Vargas Rosario,** supervisor de electricidad y **Erickson de los Santos,** supervisor de mantenimiento, ambos de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación económica, en el cual pudimos constatar que el oferente

de la empresa **ADIVIG, S.R.L.,** resultó ser la propuesta más económica para este procedimiento de comparación de precios de referencia CP-CPJ-BS-22-2022, tal como lo expresan a continuación:

> *"Cortésmente nos dirigimos a ustedes para informales la descripción y especificaciones técnicas de los trabajos listados en las páginas 2/17 hasta la página 5/17 de los términos de referencia del proceso **(Suministro e instalación de extractores de baños del edificio sede del poder judicial)** son la guía para realizar esta evaluación económica. Los bienes y servicios presentados en la página 2/4 de la oferta presentada por la compañía **ADIVIG, S.R. L**, corresponden a los mismos bienes y servicio presentados en los términos de referencia listados en las páginas 2/17 hasta la 5/17. Los bienes y servicios presentados en la página 1/4, 2/4 y 3/4 de la oferta presentada por la compañía **MIXFACILITY ARL, SRL**, corresponden a los mismos bienes y servicio presentados en los términos de referencia listados en las páginas 2/17 hasta la 5/17.*
>
> *En resumen, la empresa **ADIVIG, S.R.L**, presenta en su oferta económica el valor de **RD$3,614,717.60** y la empresa **MIXFACILITY ARL, SRL** de **RD$ 3,641,244.00**. Actualmente tenemos una disponibilidad financiera (DPF-OF-000779-2022) de RD$3,950,000.00. Por lo que identificamos que la empresa ADIVIG, S.R. L, del 100 % de la disponibilidad financiera va a consumir un **91.50 %** de la disponibilidad restando un **8.50 %** de la disponibilidad financiera y la empresa MIXFACILITY ARL, SRL del 100 % de la disponibilidad financiera va a consumir un **92.18 %** de la disponibilidad restando un **7.82 %** de la disponibilidad financiera."*

POR CUANTO: En fecha trece (13) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta 003 de aprobación de enmienda, decidió: aprobar la enmienda 1 al cronograma del procedimiento a partir de la etapa de adjudicación; y, ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la misma en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: Dado que el oferente de la empresa **ADIVIG, S.R.L** presentó la propuesta más económica y que se encuentra dentro de la disponibilidad financiera que se tiene para la presente contratación, este Comité de Compras y Licitaciones a los fines de garantizar los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia y equidad, decide que el mismo, sea adjudicado.

POR CUANTO: En fecha trece (13) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta 003 de aprobación de enmienda, decidió: aprobar la enmienda 1 al cronograma del procedimiento a partir de la etapa de adjudicación; y, ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la misma en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones expresa que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: el numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *"Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (…)".*

CONSIDERANDO: que el numeral 25 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata, dispone que: *"La adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta: 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio. (…)".*

CONSIDERANDO: que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *" (…) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional".*

CONSIDERANDO: que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los términos de referencia del procedimiento, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: la notificación de habilitación o no para la apertura de las ofertas económicas *"Sobre B"* a los oferentes participantes, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el acto notarial que consta la apertura del sobre B, de fecha primero (1ero) de diciembre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la notaria pública **Licda. Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst**.

VISTO: el análisis de evaluaciones económicas de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe de evaluación económica, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos técnicos designados, los señores **Ramón A. Vargas Rosario,** supervisor de electricidad y **Erickson de los Santos,** supervisor de mantenimiento, ambos de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial.

VISTA: el acta 003 de aprobación de enmienda 1, de fecha trece (13) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

Resolución número dos (2):

APRUEBA íntegramente el análisis de oferta económica, de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022.

Resolución número tres (3):

ABRUEBA íntegramente el informe de evaluación económica, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores: **Ramón A. Vargas Rosario**, y **Erickson de los Santos,** ambos supervisores de mantenimiento, de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial en el marco del procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para el *Suministro e instalación de extractores de aires en los baños del edificio sede del Poder Judicial*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2022, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lotes	Descripción	Monto adjudicado por lote imp/incluidos	Total adjudicado lote 1 y 2	Condiciones de entrega
Adivig, SRL RNC 131-92794-7	1	Suministro de extractores y accesorios generales para la instalación en los baños públicos	**RD$ 2,054,823.68**	**RD$ 3,614,717.60**	**Entrega:** máximo de treinta (30) días laborables después de emitida la orden de compras. Pago: 20% de avance luego de la entrega del cronograma de

	2	Suministro de extractores y accesorios generales para la instalación en los baños privados	**RD$ 1,559,893.92**		actividades para la ejecución del trabajo, tomando en cuenta que las tareas con ruido deben ser realizadas luego de las 4:30 pm, en horarios nocturnos y fines de semana, y 80% después de (30) treinta días del recibido conforme de la Dirección de Infraestructura Física.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial(www.poderjudicial.gob.do)

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día trece (13) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús,** directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.